TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA EN MUNICIPIOS (PRESEM) PRÉSTAMO 8594-MX

1. ANTECEDENTES

El Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética (FSE) es un instrumento creado por el Gobierno de México para impulsar la investigación científica y tecnológica aplicada a través del financiamiento de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación, registro nacional o internacional de propiedad intelectual, formación de recursos humanos especializados, becas, creación de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, divulgación científica, tecnológica e innovación y de la infraestructura que se requiera en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

Por otro lado, la Secretaría de Energía (SENER) ha instrumentado diversas acciones buscando fomentar el desarrollo, uso y aplicaciones de las fuentes de energías limpias, promoviendo la eficiencia energética en México, con el fin de generar un desarrollo sustentable e implementar medidas que mitiguen el Cambio Climático.

En concordancia con lo anterior, la SENER, a través de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética (DGESE) de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética (SPTE) concertó el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), con el Banco Mundial (BM), a través de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El PRESEM tiene como objetivo desarrollar y probar mecanismos operativos y financieros sostenibles para inversiones de eficiencia energética en municipios, a través del financiamiento de proyectos de alumbrado público, eficiencia energética en los procesos de abastecimiento de agua y saneamiento y medidas de eficiencia energética en edificios públicos, los cuales se espera contribuyan a la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).

Este Proyecto se negoció con el Banco Mundial en enero de 2016, el cual aprobó en una primera instancia la documentación del Convenio de Préstamo; aprobación que se sometió a la consideración del Comité de Crédito de ese Organismo Internacional, cuyos miembros autorizaron en marzo de 2016 un Préstamo del BIRF por un monto de US$100 millones, recursos que financiarán parcialmente las acciones de apoyo para el desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional y la inversión municipal en eficiencia energética consideradas en los Componentes del Proyecto. La SENER a través de la DGESE, será la instancia coordinadora y ejecutora del PRESEM; y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) a través de la Dirección de Organismos Financieros Internacionales, será el Agente Financiero del Proyecto.

El PRESEM se ejecuta con base en los siguientes componentes del Proyecto:
Componente 1: Desarrollo de políticas y el fortalecimiento institucional.
Componente 2: Inversiones en eficiencia energética municipal.

Para lograr lo anterior, el FSE convocará a instituciones de consultoría externa expertas en la administración de operaciones mediante crédito externo a presentar propuestas para conformar el grupo de trabajo denominado Unidad de Apoyo a la Implementación del Proyecto (UAIP), mismo que estará a cargo de apoyar en la ejecución de los en los Componentes 1 y 2.

2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El presente documento busca plasmar los objetivos, funciones y actividades que la UAIP realizará durante la ejecución del Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM). La UIAP consistirá de un equipo de especialistas de apoyo para apoyar en la ejecución de los Componentes 1 y 2.

El objetivo del PRESEM es desarrollar y probar mecanismos operativos y financieros sostenibles para inversiones en eficiencia energética en los municipios del país, a fin de promover el uso eficiente de energía mediante inversiones en eficiencia energética en sectores previamente evaluados y a través de fortalecer un entorno propicio para ellas. Con ello, se busca fortalecer las acciones y gestiones que las instituciones participantes en el Proyecto lleven cabo para el cumplimiento del mismo, así como apoyar las capacidades planeación, operación y financiamiento de los proyectos bajo la dirección de la DGESE, y desarrollar un marco que permita replicar el esquema a nivel nacional, generando una cultura de eficiencia energética en los municipios del país y la creación de capacidades para su financiamiento y ejecución.

El PRESEM consta de dos componentes a los cuales la Unidad brindará atención:

a) Componente 1 “Desarrollo de Políticas y Fortalecimiento Institucional”. Este componente tiene como propósito hacer propicio el entorno para impulsar la Eficiencia Energética a nivel municipal, y contribuir a la identificación de proyectos potenciales que pueden desarrollarse en el tiempo, más allá del proyecto con financiamiento del Banco Mundial. Bajo este componente se financiaría lo siguiente: (i) creación de capacidades en eficiencia energética a nivel municipal; (ii) apoyo para el diseño y aplicación de políticas en materia de Eficiencia Energética a nivel municipal, incluyendo un marco para escalar las actividades que se ejecuten bajo este Proyecto y llevarlas hacia una visión sustentable, enfocada en el mercado; y, (iii) monitoreo y gestión de las actividades del Proyecto.

b) Componente 2 “Inversiones en Eficiencia Energética Municipal”: Dentro de este componente se llevarán a cabo las inversiones en eficiencia energética en 3 sectores principales: alumbrado público, agua potable y alcantarillado, y edificaciones municipales. Las inversiones requerirán; (i) preparación de estudios de factibilidad, diseño de proyectos ejecutivos y los documentos de licitación para la implementación de las inversiones prioritarias identificadas; (ii) adquisición e instalación de los equipos necesarios para llevar a cabo los proyectos; y (iii) supervisión, monitoreo, evaluación y gestión del componente.

Derivado de la complejidad del PRESEM, se requiere de un grupo de apoyo conformado por especialistas, con el objetivo de apoyar en las acciones a realizar dentro de los de los Componentes

1 y 2. A continuación, se presentan los objetivos, estrategias de trabajo, actividades y entregables de la Unidad, así como su estructura y el presupuesto requerido para su integración.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

El objetivo general de la UAIP será colaborar en la operación e implementación de acciones de eficiencia energética contempladas en el desarrollo del Proyecto como apoyo a la DGESE como área técnica responsable del Proyecto.

3.2. Objetivos Particulares:

- Proponer estrategias de gestión e implementación del Proyecto que permitan el contacto eficiente y eficaz con los municipios u organismos operadores de agua participantes en el Proyecto..
- Apoyar en el desarrollo de mecanismos de comunicación entre las dependencias participantes en el Proyecto para lograr una operación y manejo de la información de manera ágil y clara..
- Fortalecer las capacidades de la DGESE como área técnica responsable, en sus funciones de coordinación y supervisión del Proyecto.

4. ESTRATEGIA DE TRABAJO

De acuerdo al compromiso del Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SENER a través de la DGESE como área técnica responsable del Proyecto ante el Banco Mundial parcialmente financiado por un préstamo de US100 millones, la UAIP le reportará a la DGESE y al FSE siguiendo sus directrices. Deberá presentar dentro de su propuesta, una metodología de trabajo detallada señalando claramente las actividades a realizar para el Componente 1 y para el Componente 2, así como las entidades participantes y su vinculación con el Proyecto con sus objetivos particulares y alcances de participación, lo anterior con el objetivo de fortalecer de manera eficiente las acciones del Proyecto descritas en el PAD. Dentro de esta metodología, se indicarán los pasos a seguir para atender, como mínimo las siguientes acciones:

- Generar informes al FSE respecto al estado que guarda el desarrollo del Proyecto, problemática existente y propuesta de soluciones previamente aprobadas por la DGESE.
- Brindar asesoría administrativa y técnica a la DGESE en los alcances que ésta determine durante la operación de cada componente del Proyecto.
- Cuando sea solicitado, por el área técnica responsable, establecer vínculos de coordinación técnica con cada uno de los participantes (Banco Mundial, SHCP, NAFIN, CONUEE, CFE, UREP, FIDE, municipios y consultores) mediante reuniones de trabajo periódicas.
- Sugerir las adecuaciones técnicas, operativas y financieras resultantes de las misiones de supervisión que se requieran a lo largo de la vida del Proyecto.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación la firma consultora deberá llevar a cabo cuando menos lo siguiente:

5.1. Desarrollar una metodología de trabajo detallada señalando claramente las actividades a realizar para el Componente 1 y para el Componente 2, así como las instituciones participantes (SENER-DGESE-UREP, Banco Mundial, NAFIN, FIDE, CONUEE, CFE) y su vinculación con el Proyecto con sus objetivos particulares y alcances de participación.

5.2. Presentar una estrategia de trabajo para el desarrollo del Componente 1 del PRESEM, considerando la participación de la CONUEE y las actualizaciones que dicho Componente presente durante la vida del Proyecto, tomando como base lo señalado en el PAD.

5.3. Apoyar al área técnica responsable del Proyecto en el desarrollo de los insumos necesarios para llevar a cabo las contrataciones que la DGESE indique con base en la Normas de Selección y Contrataciones de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

5.4. Proponer un mecanismo de seguimiento y monitoreo de los servicios de consultoría y de servicios de no consultoría contemplados en el Componente 1 del PRESEM.

5.5. Apoyar al área técnica responsable en investigaciones y estudios previos para la definición de acciones y actividades requeridas en la vida del Proyecto, pudiendo ser estudios de mercado; investigación e indicadores, tiempos de gestión, tiempos de administraciones electas de los municipios, entre otros.

5.6. Apoyar a la DGESE en el seguimiento y desarrollo de los temas relacionados con la administración y coordinación del Componente 1 del PRESEM según determine y requiera el Proyecto de acuerdo a su progreso.

5.7. Presentar una estrategia de trabajo al área técnica responsable que vigile el cumplimiento del objetivo del Componente 2 del PRESEM identificando claramente las instituciones (SENER-DGESE-UREP, Banco Mundial, NAFIN, FIDE, CONUEE, CFE) que intervienen en la ejecución de este Componente, los objetivos particulares y alcances de cada una de ellas.

5.8. De así requerirlo el área técnica responsable, la firma consultora llevará a cabo la supervisión de subproyectos que se implementen bajo el Componente 2 del PRESEM y con base en los avances que el FIDE reporte a la DGESE.

5.9. Apoyar a la DGESE en la planeación de estrategias de acercamiento y vinculación con los municipios u organismos operadores de agua a ser apoyados a través de inversiones en eficiencia energética contemplados en el PRESEM.

5.10. Proporcionar apoyo a la DGESE para la obtención de información e insumos para el desarrollo de los informes señalados como compromiso en las negociaciones del Préstamo, los cuales tienen una periodicidad semestral, o como lo indique el Banco Mundial y el área técnica responsable.

5.11. Entre otras.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Con base en los trabajos realizados por la UAIP se espera una eficiente implementación del PRESEM, esto a través de una adecuada interacción con las diferentes instancias que participan en el Proyecto. Asimismo, se espera una retroalimentación de los resultados de la implementación del Componente 2 para mejorar los instrumentos y objetivos del Componente 1 a fin de lograr los objetivos de fortalecer las capacidades en los municipios y organismos operadores de agua así como un escalamiento del proyecto. Los resultados esperados de la implementación serán los siguientes:

a) Apoyar en el proceso para la contratación y seguimiento de los servicios que requiera la DGESE para cumplir con los objetivos del Componente 1,

b) Apoyar a la DGESE en la supervisión de las acciones desarrolladas por el FIDE para cumplir con los objetivos del Componente 2, y en el desarrollo de las actividades realizadas en conjunto con la CONUEE para cumplir con los objetivos del Componente 1

c) Dar seguimiento a la ejecución del Proyecto en ambos componentes y proponer a la DGESE los ajustes que se consideren convenientes a fin de lograr sus objetivos.

7. ENTREGABLES

LA UIAP, debe cumplir con los siguientes entregables:

a) Un plan de trabajo integral, que contemple un programa de trabajo, actividades y cronograma detallado para acciones anuales, para la implementación operativa del Proyecto.
b) Informes mensuales detallando actividades de la UIAP realizadas en dicho período con el fin de registrar y dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo en el corto plazo anexando en archivo digital la documentación de soporte que se generó y de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 5 de estos términos de referencia.
c) Informes anuales que presenten los avances del Proyecto, la evaluación y las recomendaciones para la mejora operativa y las líneas de acción sobre las cuales trabajar. El informe también incluirá la prospectiva del siguiente año, estableciendo las actividades a realizar y su cronograma con base en la suficiencia presupuestal asignada.
d) Informe Final del proyecto que contemple un resumen ejecutivo de los resultados del Proyecto de conformidad con los resultados y compromisos señalados en las misiones de supervisión del Banco Mundial durante la vida del Proyecto.
e) Reportes requeridos por el FSE o el área técnica responsable, solicitados de acuerdo al diseño del Proyecto.

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La consultoría se realizará en un lapso de 5 años, a partir de la firma del contrato.

9. SUPERVISIÓN

Los trabajos y planes para la elaboración del estudio serán supervisados por la DGESE, cómo área técnica responsable, así como los avances, intercambios de información y apoyos requeridos por la empresa consultora. Los informes se entregarán a la DGESE quien a su vez enviará al FSE previamente revisados y avalados mediante rúbrica de Vo.Bo. del titular del área técnica responsable.

La revisión y validación de los trabajos técnicos realizados por la consultora serán llevadas a cabo por la DGESE. La firma deberá efectuar las adecuaciones que resulten de los comentarios y observaciones realizadas por la DGESE y Banco Mundial; y no se entenderá que los productos fueron recibidos a entera satisfacción del contratante, mientras no se hayan solventado las observaciones o comentarios, con la plena aceptación de la DGESE. Una vez que los informes sean de entera satisfacción por el área técnica responsable (DGESE), se le informará al FSE lo conducente, quien verificará que conforme a contrato se realicen los trabajos pactados en los tiempos establecidos, y que formalmente cumplan con los requisitos y alcances descritos en los presentes Términos de Referencia.

10. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SENER

La DGESE proporcionará los elementos necesarios de vinculación con otras instancias del Proyecto y los apoyos necesarios de información para el desarrollo de los trabajos pactados.

La Firma Consultora, se responsabilizará del buen uso de los documentos operativos del Proyecto.

Dentro de la información y apoyos considerados se encuentran:

- ✓ Espacio físico para la realización de las reuniones de supervisión que sean convocadas por la contratante previa autorización del área técnica responsable.
- ✓ Documentos oficiales de identificación donde se solicite a los actores clave del proyecto (FIDE, CFE, CONUEE SENER, municipios y organismos operadores de agua) que apoyen y avalen la participación de la firma consultora en el desarrollo de los trabajos contemplados en los presentes TdR para la implementación del PRESEM.

11. USO DE LA INFORMACIÓN

La información que se ponga a disposición de la Firma Consultora y la que se genere como resultado de la consultoría, en lo procedente, tendrá carácter confidencial y será propiedad del Gobierno de México, por lo que no podrá ser fotocopiada, transmitida o divulgada a terceros por ningún medio. La Firma Consultora, excepto previo consentimiento por escrito de la Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el

curso de la prestación de los servicios; y la Firma Consultora no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. Los derechos morales y patrimoniales, se constituirán a favor del Gobierno Federal.
.

12. PRESUPUESTO

La firma consultora deberá indicar el monto de su propuesta que permita alcanzar eficientemente los objetivos planteados del proyecto, desglosando los rubros principales en función de las actividades a realizar y a los productos establecidos en su propuesta.

13. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de las firmas consultoras interesadas se recibirán el día 23 de diciembre de 2016, de 10:00 a 14:00 hrs. en la oficina 0310, piso 3 del edificio sede de la Secretaría de Energía, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México; con la Lic. Araceli Cordero Vilchis (acvilchis@energia.gob.mx, ext. 2021).

Dichas propuestas deberán ser entregadas en formato impreso y digital (USB o CD); los anexos que se determine entregar solo será necesario hacerlo en formato digital.

14. CONTACTO

Para mayor información o consultas con respecto al contenido de la propuesta éstas deberán realizarse por escrito vía correo electrónico a la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en atención al Mtro. . Santiago Creuheras a los correos: screuheras@energia.gob.mx; aaragon@energia.gob.mx y vzuniga@energia.gob.mx.

Para información con respecto a la entrega de las propuestas, favor de comunicarse a las extensiones, 2427, 2162 o 1251; y/o a los correos electrónicos jmontiel@fiidem.mx; aaragon@energia.gob.mx o vzuniga@energia.gob.mx.

12 de diciembre de 2016

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA	CONCEPTO
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
CFE	Comisión Federal de Electricidad
DGESE	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética (área técnica responsable)
FIDE	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
FOTEASE	Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
FSE	Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.
PRESEM	Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios
SENER	Secretaría de Energía
TdR	Términos de Referencia
UIAP	Unidad para la Implementación y Apoyo del Proyecto
UREP	Unidad Responsable Ejecutora de Proyectos